

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### MADRID

##### Edicto

En los autos número 568/1983, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17, de Madrid, a instancia de Alfredo Rumi del Fresno y otros contra «Cahue Industrial, S. A.» (Vanguardia Ibérica), los Administradores judiciales de la suspensión de pagos, don Juan de la Cruz Magri Barrera y don José Navarro González y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la resolución del contrato de trabajo que les liga a la demandada y, debo condenar y condeno a ésta y a los Administradores judiciales como tales, a que en concepto de indemnización por la resolución del contrato, abone a los actores las cantidades siguientes: A don Alfredo Rumi del Fresno, 1.720.356 pesetas; a don Andrés Fernández 447.309 pesetas; a don José Luiz Pérez 321.385 pesetas; a don Juan Manuel Suárez 1.559.892 pesetas; a don Pablo Sánchez 2.187.619 pesetas; a don Luis Aurelio Carro 1.264.943 pesetas; a don José Mariano Igual 1.300.471 pesetas; a don José Luiz Caño 1.543.151 pesetas; al notificarse esta sentencia a las partes, se les advertirá que contra ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo por comparecencia o por escrito en esta Magistratura dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y, de ser la demandada la recurrente, deberá depositar 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 1409 «Recursos de suplicación», Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle Infanta Mercedes, número 11, de esta villa, y, además, consignar el importe de la condena en la cuenta corriente número 98.307, «Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas», del Banco de España, de esta capital, presentando ambos resguardos en esta Magistratura al tiempo de anunciar el recurso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—

Fallo: «Que estimando la demanda presentada por los actores contra la Empresa «Cahue Industrial, S. A.» (Vanguardia Ibérica), los Administradores judiciales de la suspensión de pagos, don Juan de la Cruz Magri Barrera y don José Navarro González y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la resolución del contrato de trabajo que les liga a la demandada y, debo condenar y condeno a ésta y a los Administradores judiciales como tales, a que en concepto de indemnización por la resolución del contrato, abone a los actores las cantidades siguientes: A don Alfredo Rumi del Fresno, 1.720.356 pesetas; a don Andrés Fernández 447.309 pesetas; a don José Luiz Pérez 321.385 pesetas; a don Juan Manuel Suárez 1.559.892 pesetas; a don Pablo Sánchez 2.187.619 pesetas; a don Luis Aurelio Carro 1.264.943 pesetas; a don José Mariano Igual 1.300.471 pesetas; a don José Luiz Caño 1.543.151 pesetas; al notificarse esta sentencia a las partes, se les advertirá que contra ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo por comparecencia o por escrito en esta Magistratura dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y, de ser la demandada la recurrente, deberá depositar 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 1409 «Recursos de suplicación», Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle Infanta Mercedes, número 11, de esta villa, y, además, consignar el importe de la condena en la cuenta corriente número 98.307, «Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas», del Banco de España, de esta capital, presentando ambos resguardos en esta Magistratura al tiempo de anunciar el recurso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—

Y para que sirva de notificación a don Juan de la Cruz Magri Barrera y don José Navarro González, Interventores judiciales, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 13 de septiembre de 1983.—El Juez.—La Secretaria, Pilar Fernández Magester.—11.577-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA LA REAL

##### Edicto

Don Víctor Sierra López, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá la Real (Jaén) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 272/1980, a instancia de doña Matilde Armenteros Ruiz, mayor de

edad, viuda, sus labores, natural de Alcalá la Real, vecina de Santa María de Ollargán, que goza del beneficio legal de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su marido, don Benigno Castillo Alba, nacido el 11 de marzo de 1909, hijo de Benigno y de Dolores, de profesión agricultor, natural y vecino de Alcalá la Real, habiéndose ausentado de su domicilio el 30 de septiembre de 1936, para incorporarse al ejército republicano, quedando encuadrado en la 1.ª Compañía II Batallón, 24 Brigada, tomando parte en los combates del frente del Ebro en el verano de 1938, falleciendo el 30 de julio de 1938, en acción de guerra.

Lo que se hace público por medio del presente, con intervalo de quince días, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcalá la Real a 15 de julio de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Víctor Sierra López.—El Secretario.—11.184-E. y 2.ª 21-9-1983

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Juan Ruiz Rico Ruiz Morón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 265 de 1983 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Manuel Caparrós Caparrós y doña Ana María Correa, vecinos de Vera, en calle José Antonio, 95, y que responden a un préstamo hipotecario de pesetas 2.700.000, para garantía del principal, intereses pactados y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

Trozo de tierra de secano en el pago conocido indistintamente por Barranco, San Ramón, Cañada de Roque y Cuevas de Morales, del término municipal de Vera, de cabida 50 áreas; lindante: Norte, Cuartel de la Guardia Civil y de Manuel Caparrós Caparrós; Sur, resto de la finca matriz, de donde ésta se segregó, de don Ramón Morales Salmerón y don Manuel Caparrós Caparrós, y demás, porción de la toal que se vendió a don Enrique Aguilera Aguilera; Levante, Manuel Caparrós Caparrós, y Poniente, Cuartel de la Guardia Civil y don Manuel Cano Castaño.

Inscrita al tomo 781, libro 134 del Ayuntamiento de Vera, folio 226; inscripción segunda, finca 9.961.

Se valoró la finca en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Reina Regente, Palacio de Justicia de Almería, el día 7 de noviembre de 1983, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 28 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Juan Rico Ruiz Morón.—El Secretario.—5.125-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hace saber: Que en los autos que se siguen ante este Juzgado bajo el número 1.112/82 (1.ª), sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Rafael Roig Gómez, en nombre y representación de «Compañía Española de Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Carrasco Bernal y doña Elena Alcázar Fernández, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y segunda subasta y en un solo lote, las fincas que se describirán.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 21 de octubre próximo, a las once horas treinta minutos, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Las fincas son las siguientes:

1. Entidad número 1.—Local en la planta sótano del edificio sito en Creixell (Tarragona), en la urbanización en Creixell-Mar, con frente a la carretera nacio-

nal 340, kilómetro 268. Tiene una superficie útil de 153 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, inscripción primera, de la finca número 2.178, folio 45, libro 28 de Creixell, tomo 1.014.

Sirve de tipo la cantidad de 1.950.000 pesetas correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

2. Entidad número 2.—Local en la planta sótano de la casa antes referida. Tiene una superficie útil de 94 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el indicado Registro, inscripción primera de la finca número 2.179, folio 47, libro 28, tomo 1.014 del archivo.

Sirve de tipo la cantidad de 1.762.500 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

3. Entidad número 4.—Local comercial en la planta baja de la casa antes referida. Tiene una superficie útil de 142 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, inscripción primera, de la finca número 2.181, folio 51, libro 28, tomo 1.014 del Registro.

4. Entidad número 7.—Vivienda en la primera planta, puerta primera, escalera A, de la casa antes referida. Inscrita en el mismo Registro, finca número 2.184, libro y tomo.

Sirve de tipo la cantidad de 2.850.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

5. Entidad número 8.—Vivienda en la primera planta, puerta segunda, escalera A, de la casa antes referida. Inscripción primera de la finca número 2.185, folio 59, libro 28 de Creixell, tomo 1.014 del archivo del Registro de la Propiedad de Vendrell.

6. Entidad número 9.—Vivienda en la primera planta, puerta primera, escalera B, de la casa antes referida. Inscripción primera de la finca número 2.186, folio 61, libro 28 de Creixell, tomo 1.014 del archivo del Registro de la Propiedad de Vendrell.

7. Entidad número 10.—Vivienda en la primera planta, puerta segunda, escalera B, de la casa antes referida. Inscripción primera de la finca número 2.187, folio 63, libro 28 de Creixell, tomo 1.014 del archivo del Registro de la Propiedad de Vendrell.

Sirve de tipo la cantidad de 1.575.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio de tasación.

Barcelona, 6 de septiembre de 1983.—El Magistrado, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, J. M. Pugnare.—5.330-16.

#### BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 658/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra contra don Ignacio Otaola Trueba y esposa doña Nieves Sara López Cano, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 25 de octubre, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precto del remate.

Dado en Bilbao a 6 de septiembre de 1983.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—12.816-C.

#### Descripción de los bienes.

Don Bienvenido González Poveda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de los de Bilbao, Sección Segunda,

Doy fe: Que la finca objeto de litigio en los autos del procedimiento judicial sumario número 658 de 1983, consta de los siguientes particulares:

B. Casa en el barrio de Ileta, número 34, compuesta de piso principal, bodega con sobrado con tejavana y horno, que tiene un solar de 40 decímetros cuadrados, y linda: al Norte y al Oeste, con camino del barrio; y por el Sur, con heredad de don Rufino Martínez; y, por el Este, con casas de don Ramón de la Torre y don Antonio del Arco

#### Son sus pertenecidos:

1. Heredad llamada «La Callejuela», de 32 áreas 86 centiáreas, lindante con otras tierras que son: al Este, de don Ramón de la Torre; al Sur, de don Faustino de Hurtado; al Oeste, heredad de don Francisco de Garay, y al Norte, de esta pertenencia.

2. Heredad que mide 65 áreas y 76 centiáreas, linda con otras tierras que son: al Norte, de don Francisco de Garay y don Antonio del Arco; al Sur, de don Rufino Martínez, don Ramón de la Torre y de esta pertenencia; al Este, el camino Serventia; y, al Oeste, de don Rufino Martínez y don Antonio del Arco.

3. Heredad dedicada a pasto titulada «Solaestrada» que mide 14 áreas y 26 centiáreas, y linda con tierras que son: al Norte, con esta propiedad; al Sur, camino Serventia; al Este, de don Ramón de la Torre, y, al Oeste, de don Rufino Martínez.

4. Heredad llamada la «Ducha de la Paza», que mide 14 áreas y 33 centiáreas, y linda con otras tierras que son: al Norte, de don Rufino Martínez; al Sur, de don Ramón de la Torre, al Este, don Francisco de Garay, y, al Oeste, camino Serventia.

5. Heredad destinada a pasto llamada «Los Campillos», que mide 11 áreas y 80 centiáreas, y confina con otras tierras que son: al Norte, con camino Serventia; al Sur, de esta propiedad; al Este, de don Ramón de la Torre, y, al Oeste, de don Rufino Martínez.

6. Heredad dedicada a pasto, llamada «Campa de Medio», que mide 19 áreas y 68 centiáreas, y linda: al Norte y al Oeste, con heredad de don Francisco de Garay, y, al Este y al Sur, con otra de don Ramón de la Torre.

7. Heredad llamada «La Llana», que mide 28 áreas y 10 centiáreas y 50 decímetros cuadrados; y confina con otras tierras que son: al Norte, de los señores Escarzaga; al Sur, y al Oeste, camino de servidumbre del barrio, y, al Este, de don Rufino Martínez.

8. Heredad llamada «Sollaessilla», que mide 66 áreas y 90 centiáreas, y linda con tierras que son: al Norte y al Este, de don Rufino Martínez y camino Serventia; al Sur, de don Ramón de la Torre, y, al Oeste, de Martínez Torre y Garay.

9. Heredad llamada «Los Barrancos», que mide 63 áreas y 43 centiáreas, y linda con otras tierras que son: al Norte, de los señores Escarzaga; al Sur, de don Rufino Martínez; al Este, de don Ramón de la Torre, y, al Oeste, el camino Serventia.

10. Heredad titulada «San Cosme», que mide 42 áreas y 31 centiáreas y confina: al Norte, con camino; al Sur, con heredad de la ermita de San Cosme y San Damián y otra de don Francisco Garay; y al Este, con arroyo, y, al Oeste, con tierra del citado señor Garay.

11. «Sebe en las Pocillas», que mide 22 áreas y 30 centiáreas, y linda: al Norte, con sebe y heredad de don Francisco Garay; al Sur, con el camino Serventia; al Este, con sebe de don Ramón de la Torre, y, al Oeste, con castaños del mismo señor Torre.

12. Castañal en tierra común que confina: al Norte, con tierra común; al Este y al Sur, con tierra Calva también común, heredad y castaños de don Francisco Garay; y, al Oeste, con heredad y castaños de don Francisco Garay, y, al Oeste, con heredad de don Antonio del Arco, y tierra común.

13. Trozo de monte en tierra común llamado de «Bellastegui», que contenía algunos castaños y confina: al Norte, y al Oeste, con castaños de don Francisco de Humarán; al Sur, con robles de don Francisco del Castaños, y al Este, con castaños de don Francisco de Humarán y don Francisco de Hurtado.

Título: Adjudicación al fallecimiento de sus padres, don Ramón Otaola Unanue y doña Francisca Trueba de los Hoyos, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Portugalde don Luis Pérez-Ordoyo Lapeña, el día 24 de mayo de 1958.

Cargas: No las tiene, según manifiesta su dueño.

Inscripción: Aparece inscrito al tomo 806, libro 28 de Galdames, folio 81 vuelto, finca número 1.493, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Valmaseda.

Lo testimoniado es cierto, concuerda exacta y fielmente con el original al que me remito.

Y para que conste, expido y firmo la presente en Bilbao a 7 de septiembre de 1983.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección segunda.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 50/1982, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Vizcaya, que goza del beneficio legal de pobreza, contra «Construcciones Metálicas y Maquinaria Ruba, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 26 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como ba:

te la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes que se sacan a subasta:

Casa, digo parcela de terreno procedente de «Bizcarra» y terreno al Sur, con jurisdicción de Forua, hoy Guernica y Luno, que linda: por Norte, con pertenecido de la casa Bolialde-Aurrekoa; Sur, con camino a las canteras; Este, con más pertenecido de la casa Bolialde-Aurrekoa; Oeste, con pertenecidos del cario Zárragarraga. Mide 1.500 metros cuadrados. Sobre la parcela descrita se encuentran las siguientes edificaciones:

A) Casa señalada y unifamiliar denominada «Neuland-Etxe», linda, por todos los lados o aires, con terreno de la finca sobre parte de la cual se halla erigida: ocupa 131 metros y 90 decímetros cuadrados, y comprende una sola planta distribuida en estancia, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, porche, un vestíbulo y un pasillo, de distribución correspondiente y tiene su entrada a través del porche sito en el ángulo Suroeste.

B) Pabellón industrial que linda por todos sus lados con terreno propio sobre el cual se halla erigido. Mide 477 metros 15 decímetros cuadrados y tiene su entrada por la fachada principal o lado Sur. Consta de una sola planta que comprende una nave que ocupa 453 metros cuadrados y dos departamentos destinados a aseo y ropero que ocupan respectivamente 10 metros y 20 decímetros cuadrados y 13 metros y 65 decímetros cuadrados.

Referencia registral: En el Registro de la Propiedad de la villa de Guernica y Luno en el tomo 291 del Archivo General, libro 5 de Forua, folio 141, finca número 277, inscripción octava.

Valorado a efectos de subasta en pesetas 8.000.000.

Dado en Bilbao a 12 de septiembre de 1983.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—12.615-C.

**BURGOS**

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 151 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Juan José Villegas Arnalz, y su esposa doña Eulalia Muro Guerrero, para la efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio consignado en la escritura de constitución de la hipoteca, de los siguientes bienes, hipotecados como de la propiedad de los demandados:

Vivienda letra A, mano izquierda, de la planta 8.ª, número 30 de la parcelación de la casa en esta ciudad en el barrio de Gamonal, señalada con el número 249 de la calle de Vitoria. Con una superficie construida de 69,13 metros cuadrados y una terraza de 2,93 metros cuadrados en la cocina. Se compone de cuatro habitaciones, cocina, aseo, pasillo y vestíbulo de entrada. Linda: al Norte o fondo, con patio de manzana; al que esta vivienda tiene derecho de servidumbre de luces y vistas; al Este o izquierda, con vivienda letra B de esta misma planta; al Oeste, o derecha, con patio de luces y finca de «Viviendas Castilla, S. A.» y al Sur o frente, con vestíbulo de escalera, escalera y patio de luces. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor

total de inmueble de dos enteros veintidós centésimas por ciento.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de la hipoteca en 2.380.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 3 de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio que se anuncia la misma, que es el 75 por 100 del consignado en la escritura de constitución de la hipoteca; que sirve de tipo para esta subasta la suma 1.785.000 pesetas, equivalentes al 75 por 100 del precio consignado en la constitución de escritura, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a tal suma.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Cambón García.—El Secretario.—3.845-D.

**CORDOBA**

*Edictos*

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 14/82, ejercitando acción real, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, con domicilio social en esta capital, contra los cónyuges demandados don Manuel Montoro Carmona y doña Concepción Pérez Quirós, mayores de edad y vecinos de Jaén, domiciliados en Santa Brígida, 19, en reclamación de la suma de 2.025.000 pesetas de principal del préstamo y 24.963 pesetas, importe de sus intereses y comisión vencidos, además de los que vayan venciendo al tipo pactado y las costas de este procedimiento, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 8 de noviembre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, o sea, por la cantidad de 3.375.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a este tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

**Bien objeto de subasta**

Nave industrial, situada en el término de Jaén en el polígono Los Olivares, situada en la parte derecha de la totalidad del edificio de donde se segregó, con la extensión superficial de 500 metros cuadrados, y una línea de fachada de 25 metros con un patio. Tiene la siguiente distribución: Oficinas, servicios y zona propia de la industria y tiene su entrada directa e independiente desde la calle de Villatorres. Linda: al frente, la calle Villatorres; derecha, entrando, más de los señores Arjona y Martos Villar; izquierda, nave resto que se reservan los vendedores, y fondo, don Gregorio Carrascosa Prieto.

Título: Le pertenece por compra ganancial a don Juan Arjona Villar y don Miguel Martos Villar en escritura otorgada el día 5 de noviembre de 1979, ante el Notario de Jaén, don Francisco Carpio Mateos, como sustituto de su compañero don Anastasio Sánchez Barrazán.

Inscripción: Pendiente de ella, pero se cita para su busca el folio 1 del tomo 1.464, libro 787, finca 45.405, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Jaén.

Dado en Córdoba a 30 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—12.486-C.

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.064 de 1981 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.» contra los cónyuges doña Aurora Corona Marzo y don Juan Jiménez Peláez, vecinos de Córdoba en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 2 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del piso y la certificación registral de la nave se encuentran de manifiesto con los autos en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con dichos títulos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

**Bienes objeto de subasta**

Nave cubierta, de una sola planta, destinada a talleres de construcción de muebles metálicos, situada en la margen izquierda de la carretera de Palma del Río, de 350 metros 68 decímetros cuadrados, de los cuales están edificados 335 metros 37 decímetros cuadrados y el resto, es pasillo de entrada a la finca.

Es la finca número 39.012 del Registro de la Propiedad número 2.

Tipo de subasta: 3.750.000 pesetas. Piso 2.º izquierda de la casa número 79, de la calle Infanta Doña María, de

esta capital, con cabida útil de 60 metros cuadrados.

Finca número 24.043 del mismo Registro.

Tipo de subasta 1.125.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 30 de julio de 1983.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—5.127-3.

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.225 de 1978, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», contra don José María Jurado Montijano, vecino de Córdoba, carretera Trassierra, número 11, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 5 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se han suplido por certificación del Registro y pueden examinarse en este Juzgado, que con los autos están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que el rematante deberá conformarse con ellos y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

#### Bienes objeto de subasta

Turismo marca «BMW» modelo 2000, matrícula TF-72390. Tipo de subasta: pesetas 225.000.

Treinta y nueve enteros 4.460 diezmilésimas de otro por ciento de la casa en esta capital calle Pérez de Castro, número 8, con superficie de 150 metros 3 decímetros. Después de hecho el embargo de que se trata el deudor vendió a la Entidad mercantil «Pablo Romero Alamillo, S. A.», domiciliada en Córdoba 29 enteros 6.770 diezmilésimas que es también objeto de esta subasta. Tipo: 5.768.977,50 pesetas.

Dado en Córdoba a 30 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Mendoza Esteban.—El Secretario.—12.474-C.

IBIZA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la «Banca Abel Matutes Torres, S. A.», representada por el Procurador don José López López, contra «Turístico Inmobiliaria Servicio, S. A.», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 11.000.000 de pesetas en concepto de costas y gastos; 9.215.213 pesetas intereses y la cantidad de pesetas 50.849.908,11, de principal, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

1.ª Por 50.849.908,11 pesetas de capital prestado, intereses y gastos legítimos

hasta el día de formalización de la demanda, que ascienden a 20.215.213 pesetas: «Porción de tierra de 4.875 metros cuadrados de cabida que se segregó de otra mayor conocida por la Punta Don Ribas, sita en parroquia de San Carlos, término de Santa Eulalia del Río, Linda: Norte, restante finca, carretera de la urbanización mediante y en parte de camino; Este y Sur, restante finca, y costa, terrenos de don Andrés Torres Marín. Hacen constar que en esta finca existe una edificación cuya declaración de obra nueva está pendiente de formalizarse. Títulos: el de aportación que hizo «Cala Llenya, S. A.» en la escritura fundacional de fecha 14 de marzo del año 1974, autorizada por el Notario don José Cruz.

Inscripción: 1 al folio 10 del tomo 171 de Santa Eulalia, finca número 13.131.

Cargas: Libre de ellas. La hipoteca se extiende por pacto expreso a todas las obras, adiciones y mejoras que se realicen en la misma y, especialmente, a la que determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria.

Por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública, en término de veinte días, de la fecha anteriormente descrita, por el precio de 73.000.000 de pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Matabich, número 4, 3.ª, el próximo día 22 de noviembre próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Ibiza a 6 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.479-C.

MADRID

Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refranda se siguen autos de juicio ejecutivo número 55/79-L, a instancia de «Exportación Financiera de Importación y Exportación, S. A.», contra don Juan Arribas Junio, en cuyos autos se ha acordado

la venta en primera y pública subasta de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 16 de noviembre y horas de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de novecientos noventa mil (990.000) pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 60 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Quinta.—Los autos y certificación registrales, unidas a ellos estarán de manifiesto en Secretaría a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta y los licitadores deberán aceptar como bastante aquella documentación, entendiéndose que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno al sitio de Los Llanos, de una extensión superficial de 860 metros cuadrados. Linda: Norte, Felipe Sánchez Cabezero; Sur, calle en proyecto; Este y Oeste, resto de la finca matriz.

Inscrita en el tomo 576, libro 31, folio 52, finca número 3.794, inscripción 1.ª.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—12.500-C.

Don Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 1.306 de 1980, a instancia de «Cia Telefónica Nacional de España» contra «Mundus, Estructuras Metálicas, S. A.», en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 11 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirá el de 17.362.740 pesetas, cantidad que resulta después de hacer el 25 por 100 de descuento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de la subasta

Nave de 25 por 50 metros, sita en la calle Industrias, sin número de Ripollat (Barcelona), inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, bajo el número 2.241; es de estructura tubular metálica con paredes de ladrillo y cubierta curva de urulita de 7 metros 50 décimetros de altura, puerta metálica de 5 metros de fachada y otra lateral que cae al patio. Ventanas de carpintería metálica en 3 de sus lados y piso de hormigón tiene pabellón anexo junto a la fachada de 5 por 4 metros para vestuario y servicios, y en el interior hay un espacio de 4 por 4 metros para vestuario y servicios, fuera de a nave existe una caseta de espacio de 4 por 4 metros, fuera de la nave existe una caseta de contadores de ladrillos y dos cobertizos de 14 por 5 y 10 por 4 metros para almacén de materiales; en la parte posterior de la nave se ha excavado un pozo de un metro de diámetro y 18 de profundidad para el suministro de agua, la cual será elevada con una bomba sumergible a un depósito elevado de 1.000 litros colocado en la pared de la nave. Todo el terreno se encuentra cerrado con tela metálica, con una puerta de la fachada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 410, folio 187, finca número 7.449 letra F.

Caso de que la subasta no pudiera tener lugar a la hora señalada, se celebrará en el mismo día y a las trece horas una vez pasada la situación de fuerza mayor.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 10 de mayo de 1983.—El Magistrado Juez, Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta.—El Secretario.—12.475-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 12 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 11/1981 DG, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Atlántico, S. A.», representado por el Procurador señor García San Miguel, contra don Angel Martínez Delgado, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y tercera subasta, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles embargados al demandado, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 26 de octubre de 1983, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que las posturas podrán hacerse en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que a continuación se expresa, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de la subasta

Local de vivienda denominada número 4, en planta 13, sobre la baja de la casa

en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, Sección Primera, barrio de El Pilar, hoy calle Melchor Fernández Almagro, número 103. Superficie 118,55 metros cuadrados. Cuota 1,87 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 491, folio 181, finca 38.089.

Tipo: Que sirvió de base para la segunda subasta la cantidad de 4.020.975 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1983.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—12.568-C.

Don Miguel López-Muñiz y Goñi, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre demanda de divorcio con el número 997/1983, a instancia de doña Rosa Cebrián Sánchez, mayor de edad, casada y vecina de Madrid con domicilio en la calle Guzmán el Bueno, número 123, contra don Jhon A. Kozik, mayor de edad, militar norteamericano, y cuyo domicilio se desconoce, habiéndose acordado por providencia de esta fecha admitir a trámite dicha demanda, la que se sustanciará por los trámites establecidos en la disposición adicional 5.ª de la Ley 30/1981, de 7 de julio confiriendo traslado a dicho demandado para que dentro del término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de pagarle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar que dicha demandante tiene solicitado el beneficio de pobreza.

Y para que sirva de emplazamiento, en forma al demandado don Jhon A. Kozik, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 22 de junio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado Juez, Miguel López Muñiz y Goñi.—11.398-E.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.706/82-F, promovido por Banco Hipotecario de España contra don Ramón Traver Boix, don Eduardo Esteve Sancho y don José Giménez de Guzmán, en los que por resolución de esta fecha he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 25 de enero, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir las cantidades que se expresarán, no admitiéndose posturas inferiores a expresa cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes inmuebles objeto de subasta.

Finca número 21.—Vivienda del piso 10, puerta 19 de la casa número 116 de la avenida del Primado Reig, a su derecha, mirando con vistas a la avenida y al patio-jardín, con una superficie de 99,54 metros cuadrados y linda: frente, dicha avenida, escalera y terraza general; derecha, patio-jardín; izquierda, terraza general y patio de luces, y espaldas, casa 114 de dicha avenida. Elementos comunes de esta casa 3,80 por 100. Participación en el solar total: 1,50 por 100. Sirviendo de tipo para subasta en relación con la presente finca el pactado en la escritura, que es el de doscientas treinta y cinco mil ciento setenta y nueve pesetas (235.179).

Finca 41.—Vivienda del piso 9.º, puerta 18 de la casa 114 de la avenida del Primado Reig, a su derecha, con una superficie de 90,50 metros cuadrados y linda frente, el jardín o patio de la finca; derecha, casa 112 de dicha avenida; izquierda, puerta 17, escalera y patio de luces, y espaldas, escalera y patios de luces. Elementos comunes de esta casa 4,50 por 100. Participación en el solar total: 1,35 por 100. Sirviendo de tipo para subasta, en relación con la presente finca, el pactado en la escritura que es el de doscientas trece mil seiscientos veinticuatro (213.624) pesetas.

Finca 50.—Vivienda en piso 3.º, puerta 5 de la casa 112 de la avenida del Primado Reig, a su derecha, con una superficie de 90,50 metros cuadrados y linda frente, el jardín o patio de la finca; derecha, finca de Emilio Ferrer; izquierda, puerta 6, escalera y patio de luces, y espaldas, escalera y patio de luces. Elementos comunes de esta casa: 4,50 por 100. Participación en el solar total: 1,35 por 100. Sirviendo de tipo para subasta en relación con la presente finca, el pactado en la escritura que es el de doscientas trece mil seiscientos veinticuatro (213.624) pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 3 de julio de 1983.—El Magistrado Juez, Gabriel González Aguado.—Ante mí.—12.488-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 528/83 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Justiniano Agudo Gómez y 21 más, para la efectividad del saldo de un préstamo a «Cooperativa de Viviendas Anque-Madrid», en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

Tierra al sitio Camino de la Mina, en término municipal de Majadahonda, que ocupa una superficie de 1 hectárea 79 áreas y 20 centiáreas. Linda: al Norte, con Camino de la Mina; al Sur, con propiedad de don Eladio Gómez Pulgar y Municipios; al Este, con propiedad de los herederos de doña Angela Alvarez y doña Patrocino Gala, y al Oeste, con Camino de la Mina. Es la parcela número 26 del polígono 7 del Catastro parcelario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 835, libro 66, folio 23, finca 4.189.

Como consecuencia de un plan general de ordenación promovido por el Ayuntamiento de Majadahonda la «Cooperativa de Viviendas Anque-Madrid» segregó de la finca registral de su propiedad número 4.189 que ha quedado descrita, un total de 10.298 metros cuadrados, quedando aquella con una superficie actual de metros cuadrados 7.621,58. La superficie segregada, una vez resuelto y aprobado el

plan general mencionado, da lugar a una nueva finca, igualmente propiedad del deudor hipotecario, que queda inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 12.890, al tomo 1.812, libro 227, folio 118 y que se describe así:

Parcela de terreno en el término de Majadahonda, paraíso del Cristo, número 6 de la supermanzana E-2.14 del plan general de ordenación de Majadahonda, con una superficie de 7.821,26 metros cuadrados, que linda: al Norte, en línea recta de 25,50 metros, con la parcela número 5, propiedad de la «Cooperativa Covaleda» y en línea curva con una longitud de 92,50 metros, con la parcela 11.3, destinada a zona verde de uso público; al Sur, en línea poligonal de 53 metros, con la parcela número 3, propiedad de Azada y en línea poligonal de 194 metros, con parcela número 10, destinada a zona y equipamiento público en línea recta de 50 metros y curva de 9 metros, con calle, teniendo un volumen máximo edificable de 25.315.900 metros cúbicos.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de noviembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 80.000.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiera la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—12.488-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 772/82, tramitados conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Juan Olmo Morales y otros he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por el tipo de 825.425 pesetas, menos el 25 por 100, por segunda vez, señalándose para el acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 1 de febrero de 1984 y once horas de su mañana, rigiendo para la misma las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 825.425 pesetas, menos el 25 por 100, por ser segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de la subasta.

Finca urbana en Tarrasa, urbanización de Can Perellada, bloque A.

División 34.—Vivienda puerta 4.ª del piso 2.º o planta 2.ª alta de la escalera número 5 del edificio o bloque A, situado en la manzana número 10 del plano general de la zona residencial de la urbanización Can Perellada, en la barriada de Las Fonts, término municipal de Tarrasa, mide 95 metros 33 centímetros cuadrados y linda: por su frente, Norte, con caja de la escalera general, con vivienda puerta 3.ª de la propia planta y con un patio; por la derecha, entrando, Oeste, con fachada principal del edificio; por la izquierda, Este, con caja de escalera general, con vivienda puerta 1.ª de la propia planta y con un patio; por el fondo Sur, con piso 2.º, puerta 3.ª de la escalera número 6 y con un patio; por abajo, con piso 1.º, puerta 4.ª de la escalera número 5, y por arriba, con piso 3.º, puerta 4.ª de la escalera número 5 y por arriba. Se le asigna un coeficiente de 1,45 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomo 1.907, libro 535, Sección 2.ª, folio 204, finca número 33.297, inscripción primera.

Y para que tenga lugar su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, dado en Madrid a 12 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—12.485-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Avelino Mourelo Núñez, representado por el Procurador don José Tejedor Moyano, contra doña Eloisa Figarella López, conocida por Ada Eloisa Figarella López, en reclamación de crédito hipotecario, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 3 de noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segundo.—El tipo de subasta es de pesetas 3.600.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Local comercial en la planta de semisótano, que en orden de construcción es

la primera, de la casa señalada con el número 22 de la calle de Artistas, de esta capital. Comprende una superficie de 276 metros 48 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, libro 1.762, tomo 1.400, de la Sección Segunda, folio 221, finca 81.173, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1983.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—5.129-3.

Don Andrés Martínez Arrieta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 511-83-I que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Juan Antonio Olmo Martínez, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 13 de diciembre de 1983 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y si no se pudiera celebrar por fuerza mayor el mismo día a las trece horas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 567.938 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

24. Entidad número 24.—Vivienda puerta 1.ª de la planta baja de la escalera número 8 del edificio o bloque denominado «Bloque D», situado en la manzana número 10 del plano general de la zona residencial de la urbanización Can Perellada, sita en la barriada de las Fonts, término municipal de Tarrasa, mide 81 metros 53 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, Norte, con vivienda bajo, puerta 2.ª y con caja de escalera; por la izquierda por, digo la derecha, entrando, Oeste, con patio y caja de escalera; por la izquierda, Este, con fachada posterior del edificio; por el fondo, Sur, con patio y con vivienda bajo, puerta 2.ª de la escalera número 9; por abajo, con el suelo, y por encima, con el piso 1.º, puerta 1.ª. Se le asigna un coeficiente de un entero cuarenta y cuatro centésimas por ciento.

La reclamación hipotecaria quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.975, libro 570, de la Sección 2.ª, folio 80, finca 36.296, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Andrés Martínez Arrieta.—El Secretario.—12.487-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 757 de 1981 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador señor Ibá-

ñez de la Cadiniere, contra don Pedro José Martínez Saiz y doña María del Rosario Galdón Padilla, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 2.794.316 pesetas la finca que luego se dirá, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 3 de noviembre del corriente año, a las diez horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del valor de los bienes para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—La certificación respecto a los títulos de propiedad que obra unida a los autos, queda de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Piso 2.º letra A, de la urbanización Villa Fontana, grupo M, casa 61, en Móstoles, de 115,50 metros cuadrados, que le corresponde como anejo inseparable una plaza de garaje, situada en sótano, señalada con el número 165.

Inscrita a nombre de los demandados en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.140, libro 526, folio 60, finca número 46.090.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1983. El Juez, Luis Fernando-Martínez Ruiz.—El Secretario.—5.128-3.

Don José Manuel Martínez-Pereda y Rodríguez, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 1291-A-82, instados por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de don Francisco Arranz Herrero, contra don Eduardo Toledano Olmedo, sobre reclamación de cantidad, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca embargada a mencionado deudor:

«Urbana 9. Piso 2.º derecha de la escalera izquierda, situado en la planta 2.ª, sin contar la de sótano y baja, de la calle General Pardifias, número 106.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid al tomo 2.039 moderno, folio 36, finca 74.823.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 2 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse, lo será el día siguiente o sucesivos, a igual hora, hasta que tenga efecto y será bajo las siguientes condiciones:

—Que servirá de tipo de subasta el de 8.000.000 de pesetas, en que ha sido tasada dicha finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

—Que los que quieran tomar parte en ella deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

—Que los títulos de propiedad de la finca embargada, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, a los que se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en relación a la finca, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 29 de julio de 1983.—El Juez, José Manuel Martínez-Pereda.—El Secretario, Antonio Zurita.—5 130-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, en expediente 1.201 de 1983, promovido al amparo de la Ley de 26 de julio de 1922, se ha tenido por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «A. C. Empresa Constructora, S. A.», domiciliada en esta, calle Maldonado, 55, primero, despacho 110, dedicada a la construcción, urbanización, promoción, compraventa y explotación de terrenos, viviendas y locales, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones de la misma y nombrándose para el cargo de Interventores judiciales, a don Martín Prieto Rivera, Economista, vecino de ésta, General Moia, 36, Quinta de la Batanera, chalé 12, don Manuel Ojeda Venero Profesor Mercantil, vecino de ésta, R. Blanco 10, y «Banco de Madrid, S. A.», también domiciliado en ésta.

Lo que se hace saber para conocimiento de cuantos puedan tener interés.

Dado en Madrid y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 1 de septiembre de 1983.—El Secretario.—12.551-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Alcázar Moya, contra don Martín Hernández Bellón, sobre reclamación de préstamo hipotecario, por medio del presente se hace constar:

Primero.—Que la finca que ha de ser objeto de subasta, en los mencionados autos, bajo las condiciones que se expresan en los edictos publicados en la página 20.338 del «Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio del corriente año, en la página 21 del «Boletín Oficial» de la Comunidad de Madrid, de fecha 15 del mismo mes, y en el Diario «El Alcázar» de esta capital de 16 del expresado mes de julio, tiene la siguiente descripción:

«Urbana. 21.—Vivienda D, situada en la planta 4.ª de la casa V-12, situada en la Unidad Vecinal V, del barrio de Moratalaz de Madrid, Vicalvaro. Tiene una superficie construida de 90 metros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: por la derecha, entrando, con la vivienda señalada con la letra C de esta misma planta; por la izquierda, con la casa número V-11; por el fondo, con finca matriz, y por el frente, Sureste, por donde tiene su puerta de acceso

con el pasillo y escalera común, ascensor, vivienda letra B de esta misma planta y patio interior común. Cuota: 3,55 por 100.

La casa a que corresponde el mencionado piso es la señalada actualmente con el número 23, de la calle Entrearroyos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, al folio 82, del tomo 1.339 del Archivo, libro 774 de Vicalvaro, finca número 59.001, inscripción segunda.

Segundo.—Que se ha dejado sin efecto el señalamiento efectuado para el día 15 de septiembre próximo, a las once horas, para que dicha subasta tuviera lugar ante este Juzgado, y se ha señalado nuevamente para el mencionado acto público, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se hacen constar en los edictos de referencia.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1983, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, El Secretario.—12.800-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 290/1979, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, con doña Manuela Pes. Labrat, mayor de edad y don Jesús Gailardo Corcuera, ambos con domicilio en Madrid, Doctor Esquedo, número 55, en reclamación de cantidad, cuantía 629.391 pesetas, en cuyos autos por providencia de esta fecha y en ejecución de sentencia he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca rústica embargada a los demandados.

Mitad indivisa de una parcela de terreno en término de Escalonilla, procedente de la Dehesa de Nohalos, conocida por «Suerte de Semillar Grande» de haber 66 fanegas, equivalentes a 31 hectáreas y 2 centiáreas, linda: Norte, con finca de que se segrega; Sur, Semillar Pequeño; Este, con carretera de Puebla de Montalbán, y Oeste, camino de Escalonilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.308, folio 64, finca 4.375, valorada en 2.635.017 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio nuevo, 4.ª planta, el día 10 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana y se previene:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.635.017 pesetas en que ha sido valorada dicha mitad.

Quinto.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—12.467-C.

El ilustrisimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 1.128/1982, promovidos por el Procurador señor Feijoo Heredia, en nombre y representación de «Banco Central, S. A.», contra don Juan José Rodríguez Benitez y doña Sagrario Ortega Sebastián, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados 3.ª planta se ha señalado el día 28 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 1.815.558 pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a caudal de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

«Piso.—Sito en la calle Dos de Mayo, número 16, 5.ª B. Tiene una superficie aproximada de 69 metros 55 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y una terraza. Linda: derecha entrando, piso letra C de esta planta; izquierda, calle de nuevo trazado, denominada calle Transversal; fondo, la calle en proyecto, sin nombre, y al frente el pasillo de acceso y piso letra A de esta planta.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 244, libro 108, folio 76, finca número 7.965.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario Judicial.—12.607-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 834/1980-M, de registro, se siguen autos ejecutivos, a instancia de «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén contra doña María Teresa Martín López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones, que se encuentran en ejecución de sentencia, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en primera pública subasta, los bienes que se dirá, habiéndose señalado para que tenga lugar la licitación el próximo día 10 de enero de 1984, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.ª derecha despacho 20, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.170.706 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá depositarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que al efecto se destine el 10 por 100, al menos, del tipo de remate, cantidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a caudal de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que han de ser objeto de licitación

Derechos que a la demanda doña María Teresa Martín López corresponden en la propiedad de las fincas consistentes en:

Piso segundo izquierda, de la casa sita en Madrid, calle Zurbarano, número 65, de Madrid, con vuelta a la de García Paredes (inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, tomo 558, folio 204, finca número 9.349), y una casa llamada con jardín, casita de guarda y paraíso en la zona del ensanche de los terrenos de Laredo, provincia de Santander (inscrita en el Registro de Laredo, tomo 212, folio 205, finca número 4.634), como consecuencia de la disolución de la sociedad de gananciales y herencia por fallecimiento de su esposo don Julio Noguera Toledo, cuyo óbito tuvo lugar el día 23 de noviembre de 1970, bajo testamento otorgado en 30 de septiembre de 1970 ante el Notario de Madrid don Luis Sierra Bermejo, con el número 3.256 de su protocolo.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez: Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—12.488-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo número 469 de 1982, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, contra don Francisco Tejero Cadenas y doña María Teresa Núñez Guerrero, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, que no pudiendo celebrarse el día 9 del actual, por ser festivo, la subasta anunciada en el edicto inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 187, de 14 de julio último, y «Boletín de la Comunidad de Madrid», número 16, de 4 del mismo mes, dicha subasta se celebrará, con los mismos requisitos y condiciones, el día 18 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—12.781-C.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 1.237 de 1982, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, representada por el Procurador señor don Manuel Cobos Pérez, contra don José Luis García Robles, en reclamación

de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo fijado a tal efecto, en la escritura de préstamo, la siguiente finca:

Diecinueve.—Vivienda en planta 5.ª, tipo C, del bloque número 1, de la urbanización situada en Málaga, entre las calles Calañas y avenida de los Guindos, hoy, calle Calañas, número 2. Ocupa una superficie construida de 98,83 metros cuadrados. Consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza, solana y terraza-lavadero. Linda: frente, pasillo de acceso, hueco de acceso, hueco de la escalera y espacio abierto; derecha, entrando, pasillo de acceso, vivienda tipo A, de la misma planta y espacio abierto; izquierda, espacio abierto y calle interior de la urbanización que le separa de la zona de aparcamiento, y fondo, calle interior de la urbanización que la separa de zona de aparcamiento. Cuota: En los elementos comunes del inmueble de 2,00 por 100, en el conjunto de 0,239 por 100.

Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga en el folio 161, del tomo 1.671, de la Sección segunda, finca número 17.211-B, inscripción tercera.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Muelle Heredia, Palacio de Justicia, 4.ª planta, de Málaga, se ha señalado el día 24 de octubre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de pesetas 1.099.877,60, fijado a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 13 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—12.560-C.

#### OSUNA

##### Edicto

Don Antonio Gutiérrez Astolfi, Juez de Primera Instancia de la villa de Osuna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que refrenda se tramitan autos número 155/1982, procedimiento de divorcio, promovidos por don José Alvarez Rodríguez, vecino de Estepa, contra doña Gregoria Pedroches Chías, en ignorado paradero, y en los que es parte el Ministerio Fiscal, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tener literal:

«En la villa de Osuna a 23 de junio de 1983.—Vistos, por don Antonio Gutiérrez Astolfi, Juez de Primera Instancia de esta villa de Osuna y su partido, los presentes autos, número 155/82, procedimiento de divorcio, en los que ha sido parte actora don José Alvarez Rodríguez, mayor de edad y vecino de Estepa, el que ha estado representado en autos por



el Procurador don José María Montes Morales y dirigido por el Letrado don Enrique Cabezas Mateos, y demandada doña Gregoria Pedroches Chías, en ignorado paradero y declarada en rebeldía, siendo también parte el Ministerio Fiscal, y versando sobre divorcio, y ...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda deducida por el Procurador don José María Montes Morales en nombre y representación de don José Álvarez Rodríguez contra su esposa doña Gregoria Pedroches Chías y por la causa cuarta del artículo 86 del Código Civil, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio de dichos cónyuges, con los efectos legales inherentes a esta declaración, así como la disolución del régimen económico matrimonial.

En ejecución de sentencia, a instancia de cualquiera de las partes, en litigio, determinense en su caso, las medidas a que hace referencia el artículo 103 del Código Civil, como efectos civiles del divorcio.

Una vez firme la presente resolución, de oficio, dirijase mediante carta-orden, testimonio bastante, al señor Juez de Paz encargado del Registro Civil de La Roda de Andalucía, para que la disolución del matrimonio que por causa de divorcio se acuerda sea inscrita marginalmente.

En la inscripción del referido matrimonio, contraído entre actor y demandada, obran al tomo 23, folio 48 vuelto de la Sección segunda de Matrimonios de dicho Registro Civil.

No ha lugar a hacer expresa imposición de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución a la parte rebelde en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte contraria no solicita que lo sea personalmente, en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Gutiérrez Astolfi (rubricado).

Y por providencia de esta fecha, dictada en referidos autos y a instancia de la parte actora, ha acordado notificar la sentencia transcrita en cumplimiento a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a la demandada rebelde en ignorado paradero, doña Gregoria Pedroches Chías.

Dado en Osuna a 2 de julio de 1983.—El Juez, Antonio Gutiérrez Astolfi.—El Secretario.—5.132-8.

## OVIEDO

### Anuncios de subasta

El día 28 de octubre próximo, a las once horas, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo pública y segunda subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario número 87 de 1982, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra don Manuel González Cortes y don Luciano Zapico García.

•Número 1. Local situado en la planta de sótano. Tiene su entrada por una rampa de acceso de 80 metros 13 decímetros cuadrados de superficie, que arranca desde la calle en proyecto. Tiene una superficie de 691 metros 83 decímetros cuadrados, excluida la que le corresponde en los elementos comunes; radica en la Felguera, Langreo, con su frente principal a la calle Calvo Sotelo. Linda: frente, considerando este por la calle Calvo Sotelo, subsuelo de dicha calle; derecha, subsuelo de calle en proyecto; izquierda, Panificadora Langreana, S. A.; espalda, Panificadora Langreana, S. A. y rampa de acceso. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del edificio, que sirve también como módulo para la distribución de cargas y gastos, de ocho enteros. La referida finca procede de un edificio sito en La Felguera, con-

cejo de Langreo, que ocupa una superficie de 774 metros 80 decímetros cuadrados, compuesto de sótano, planta baja destinada a locales comerciales y ocho plantas destinadas a vivienda.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, o sea 8.910.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 15 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia. El Secretario.—12.589-C.

Don José Antonio Morilla García Cernuda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 506/1979, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representado por el Procurador don José Antonio Álvarez Fernández, contra don Agustín García García, casado con doña María del Carmen Méndez Giganto, vecino de Huería de Carrocera, San Martín del Rey Aurelio (Pola de Laviana), en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de octubre, y hora de las diez treinta de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.304.000 pesetas (pacto escritura) no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Fincas sitas en La Longa, parroquia de Cocañín, concejo de San Martín del Rey Aurelio:

a) Rústica a prado y monte, llamada Temprana de Arriba, de 5 hectáreas de cabida, aproximadamente.

Inscrita al libro 226, folio 201 vuelto, finca 24.013, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 330.000 pesetas.

b) Rústica a prado, llamada La Bravía, de 1 hectárea de cabida, aproximadamente. Dentro de esta finca se está construyendo una instalación agrícola-ganadera que comprende una nave de planta baja y alta, aquella destinada a establo y ésta a heni; y un estercolero o fosa séptica fuera de la nave. Ocupa tal nave una superficie de 561,40 metros cuadrados.

Inscrita al folio 211 vuelto, libro 248, finca 24.014, inscripción cuarta.

Tasada en la suma de 1.860.000 pesetas. c) Rústica llamada Pieza de Debajo de Casa, de 1 hectárea, de cabida, aproximadamente, a prado.

Inscrita al libro 248, folio 212 vuelto, finca 24.015, inscripción tercera.

Tasada en la suma de 70.000 pesetas. d) Cuadra, con su pajar, de unos 30 metros cuadrados.

Inscrita al libro 248, folio 214 vuelto, finca 24.016, inscripción tercera.

Tasada en la suma de 25.000 pesetas. e) Rústica a rozo y prado, llamada El Carrozal o Bornada del Carrozal, de 25 áreas de cabida, aproximadamente.

Inscrita al libro 248, folio 216 vuelto, finca 24.017, inscripción tercera.

Tasada en la suma de 25.000 pesetas. f) Rústica, a prado y mata, llamada El Peruvo de Arriba, con algunos árboles, en La Vallina de La Longa, de 20 áreas de cabida, según título, y de 60 áreas según reciente medición.

Inscrita al libro 192, folio 30 vuelto, finca 17.584, inscripción quinta.

Tasada en 18.000 pesetas.

g) Prado, mata y árboles, denominada El Viesco, términos de La Vallina, de 18 áreas de cabida, aproximadamente.

Inscrita al libro 192, folio 136, finca 17.585, inscripción quinta.

Tasada en la suma de 18.000 pesetas.

h) Rústica denominada Canto del Medio y del Ferrero, en términos de Canto del Medio, a monte y pradera, de 27 hectáreas de cabida.

Inscrita al libro 250, folio 54, finca 24.152, inscripción tercera.

Tasada en la suma de 1.275.000 pesetas.

i) Rústica, a labor, pasto y rozo, llamada Pradón de la Vallina, sita en términos de La Longa. Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones: a) Casa de habitación, compuesta de planta y piso, ruinoso, que ocupa 80 metros cuadrados; b) Panera y solar, en mal estado, de 42 metros cuadrados; c) Cuadra con su pajar, ruinoso, que ocupa una superficie de 30 metros cuadrados; d) Otra cuadra de planta baja, ruinoso, de 30 metros cuadrados. Finca rústica y edificaciones constituyen una sola finca, con una superficie de 750.182 metros cuadrados.

Inscrita al libro 256, folio 15, finca 24.897, inscripción segunda.

Tasada en 4.585.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García Cernuda.—El Secretario.—12.570-C.

## SABADELL

### Edictos

Don Guillermo Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 193 de 1983, por Caja de Ahorros de Sabadell contra «Puger, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 3 de noviembre próximo y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 495.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

## Finca que se subasta

Entidad número 44.—Vivienda sita en la planta 4.ª, puerta 4.ª, de la escalera izquierda de la casa sita en La Llagosta, calle Caldas, número 13, con sus correspondientes dependencias y servicios, cabida útil, 42 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: al frente, entrando al departamento, con rellano de escalera; a la derecha, entrando, con patio de luces y vivienda puerta 3.ª de la misma planta y en la escalera derecha; a la izquierda, con vivienda puerta 3.ª de la misma planta y escalera izquierda, y al fondo, con espacio libre. Tiene arriba el tejado y debajo la planta 3.ª. Cuota en la propiedad horizontal un entero sesenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 788, libro 19 de La Llagosta, folio 214, finca 1.999, primera.

Dado en Sabadell a 30 de julio de 1983. El Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert. El Secretario.—6.895-A.

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 060 de 1982, por «Banco de Sabadell, S. A.», contra don José Iglesias Fonsere, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 11 de noviembre próximo y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.551.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

## Finca que se subasta

Nave industrial de cabida 25 metros de ancho por 73 metros 60 centímetros de fondo, o sea, 1.840 metros cuadrados, cuya estructura es de columnas y entramado metálico de una sola planta, con cubierto de fibrocemento, paredes de plancha, con aislamiento y falso techo de poliéster expandido, instalaciones de fontanería y electricidad y servicios, construida sobre una porción de terreno inculto, sito en término de Valls y en el llamado «Polígono Industrial de Valls», antes partida Fornós, de cabida 45 áreas, o sea 30 metros de fondo. Linda: Norte, Sur y Este, con resto de finca, y Oeste, con la carretera de Pont de Armentera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.013, libro 273 de Valls, folio 210, finca 9.432, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 30 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—12.491-C.

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 90 de 1981, por Caja de Ahorros de Sabadell contra don Francisco Ruiz Maeso, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 29 de noviembre y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 800.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

## Finca que se subasta

- Vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número 18, situada en el piso 2.º, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad y calles: Agricultura, números 42 al 48; Picañol, 31 al 35, y Pasaje Llacer, 22 al 28, con acceso por la calle Picañol, 33-35. De superficie útil 82 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano y escalera, ascensor y la vivienda puerta segunda; derecha, entrando, vuelo del patio de manzana (za, digo); izquierda, calle Picañol, y espalda, patinejo y vivienda de la misma planta, puerta segunda de la escalera 29-31 de la propia calle. Coeficiente, 1,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.125, libro 351 de Sabadell, 1.ª, folio 37, finca 18.686, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 3 de septiembre de 1983.—El Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—6.894-A.

## SEVILLA

## Edicto

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla, publicado con el número 11.538-C en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto de 1983, así como en la corrección a dicho edicto publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre de 1983, se rectifica en el sentido de que en el segundo párrafo, donde dice: «... señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados del prado de San Sebastián el día 2 de octubre del presente año, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones...», debe decir: «... señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados del prado de San Sebastián el día 21 de octubre del presente año, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones...».

## TARANCON

## Edicto

Don Miguel Angel Olarte Madero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tarancón (Cuenca) y su partido judicial,

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y seguido en este Juzgado con el número 131/1982, a instancia del «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador don Francisco González Cortijo, contra los esposos don Antonio Domínguez Gallego y doña Carmen Moreno Alcázar, mayores de edad y vecinos de Tarancón, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 34.989.885 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1. Un patio cercado radicante en la calle de Santa Clara, sin número, de Tarancón, de 1.244 metros y 15 decímetros cuadrados de extensión, teniendo edificadas en parte del lindero del frente una nave de 380 metros y 80 decímetros cuadrados y una habitación al fondo de 51 metros y 52 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con la calle de Santa Clara; derecha, entrando, con finca de don Di-

mas Pérez y doña Antonia Romera; espaldada, con finca de herederos de don Juan Manuel Villacañas y resto de la finca matriz de la que ésta se segrega, y por la izquierda, con el resto de la finca matriz. Dentro de esta finca existe un pozo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarancón, al tomo 305, libro 43, folio 20, finca 8.446, inscripción primera.

Esta finca está valorada en 17.500.000 pesetas.

2. Piso bajo derecha de la casa sita en Tarancón, en la calle General Villacañas, número 6. Ocupa una extensión superficial de 142 metros y 60 decímetros cuadrados y está compuesto de hall, pasillo, seis habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: por la derecha, entrando, con calle del General Villacañas; izquierda, con finca de don Antonio Domínguez Gallego, de la que recibe luces y vistas; espaldada, con calle de Santa Clara, y frente, portal de entrada y tiro de escalera.

Inscrito en el Registro de Tarancón, al tomo 305, libro 43, folio 27, finca 8.447, inscripción segunda.

Esta finca está valorada en 3.850.000 pesetas.

3. Una tierra-olivar de segunda clase en el paraje El Charco, conocido también por el pozo nuevo o carretera de Villatobas, de 54 áreas y 60 centiáreas, con 55 olivas. Linda: al Norte, con la carretera de Villatobas; Este, finca de don Esteban de la Ossa Domínguez; Sur, don Mariano Gómez Gómez, y Oeste, con el Ayuntamiento. Es la parcela 64 del polígono 46.

Inscrita en el Registro de Tarancón, al tomo 264, libro 35, folio 169, finca 7.192, inscripción segunda.

Esta finca está valorada en 2.100.000 pesetas.

4. Piso bajo izquierda de la casa sita en la calle del General Villacañas, número 6 de Tarancón, señalado en la propiedad horizontal con el número 2. Tiene una extensión superficial de 133,40 metros cuadrados y está compuesto de pasillo, seis habitaciones; cocina y cuarto de aseo. Linda: por la derecha, entrando, con patio común de luces y habitación destinada a carbonera, que como anejo inseparable pertenece al piso primero derecha; izquierda, con calle del General Villacañas; espaldada, con finca de herederos de don Juan Manuel Villacañas, y frente, portal de entrada y tiro de escalera.

Inscrito en el Registro de Tarancón, al tomo 305, libro 43, folio 30, finca 8.448, inscripción tercera.

Esta finca está valorada en 2.100.000 pesetas.

5. Piso primero centro de la casa sita en la calle denominada del General Villacañas, número 6, de Tarancón, señalado en la propiedad horizontal con el número 3. Tiene una extensión superficial de 68 metros cuadrados y está compuesto de tres habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: por la derecha, entrando, con el piso primero derecha; izquierda, con el piso primero izquierda; espaldada, calle del General Villacañas, y frente, descanso de escalera y pisos primero derecha e izquierda.

Inscrito en el Registro de Tarancón, al tomo 305, libro 43, folio 31, finca 8.449, inscripción tercera.

Esta finca está valorada en 1.050.000 pesetas.

6. Piso primero derecha de la casa sita en la calle del General Villacañas, número 6, señalado en la propiedad horizontal con el número 4. Tiene una extensión superficial de 109,54 metros cuadrados y está compuesto de pasillo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: por la derecha, entrando, con patio común de luces; izquierda, con piso primero centro y calle del General Villacañas; espaldada, con casa de herederos de don Juan Manuel Villacañas, y frente, descanso y tiro de escalera y piso primero centro. Es anejo a este piso una habitación destinada a carbonera de 5,25

metros cuadrados, situada en el patio común.

Inscrito en el Registro de Tarancón, al tomo 305, libro 43, folio 33 vuelto, finca 8.450, inscripción tercera.

Esta finca está valorada en 1.750.000 pesetas.

7. Piso segundo centro de la casa sita en la calle General Villacañas, número 6, señalado en la propiedad horizontal con el número 6. Tiene una extensión superficial de 52,80 metros cuadrados y está compuesto de tres habitaciones y water. Linda: por la derecha, entrando, con piso segundo derecha; izquierda, con piso segundo izquierda; espaldada, con la calle del General Villacañas, y frente, los pisos derecha e izquierda de esta misma planta y descanso de escalera.

Inscrito en el Registro de Tarancón al tomo 305, libro 43, folio 37, finca 8.452, inscripción tercera.

Esta finca está valorada en 875.000 pesetas.

8. Piso segundo derecha de la casa sita en la calle del General Villacañas, número 6, de Tarancón. Tiene una extensión superficial de 114,40 metros cuadrados y está compuesto de pasillo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: por la derecha, entrando, con patio común de luces; izquierda, con piso segundo centro y calle del General Villacañas; espaldada, con finca de herederos de don Juan Manuel Villacañas, y frente, piso segundo centro, descanso y tiro de escalera.

Inscrito en el Registro de Tarancón, al tomo 305, libro 43, folio 39, finca 8.453, inscripción tercera.

Esta finca está valorada en 1.750.000 pesetas.

9. Piso segundo izquierda de la casa sita en la calle del General Villacañas, número 6, señalado en la propiedad horizontal con el número 6. Tiene una extensión superficial de 124 metros cuadrados y está compuesto de pasillo, seis habitaciones, cocina y cuarto de aseo. Linda: por la derecha, entrando, con piso segundo centro y calle del General Villacañas; izquierda, con finca de don Antonio Domínguez Gallego, de la que recibe luces y vistas; espaldada, con calle de Santa Clara, y frente, piso segundo centro, descanso y tiro de escalera.

Inscrito en el Registro de Tarancón, al tomo 305, libro 43, folio 41, finca 8.454, inscripción tercera.

Esta finca está valorada en 1.925.000 pesetas.

10. Un porche y corral en la calle del Hotel, sin número, de 227 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: por la derecha, entrando, con finca de herederos de don Laudelino Villacañas García; izquierda, los mismos señores, y espaldada, con la de don Martín González García, siendo medianeras las paredes de estas dos últimas fincas. En el ángulo de la izquierda y espaldada existe un pozo medianero para esta finca, otra de los herederos de don Laudelino Villacañas García y la de don Martín González García.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarancón, al tomo 278 del Archivo, libro 37 del Ayuntamiento de Tarancón, al folio 173 vuelto, finca 7.802, inscripción tercera.

Esta finca está valorada en 2.100.000 pesetas.

Todas las fincas anteriormente descritas se encuentran en término municipal de Tarancón (Cuenca).

Por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto y por el precio consignado al final de la descripción de cada una de ellas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle Miguel de Cervantes, número 46, de Tarancón, el

día 4 de noviembre próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurrirán a ella consignar, previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, con la rebaja de un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado al final de la descripción de cada finca con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, nudiendo verificarse este en calidad de cederlo a un tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Tarancón a 1 de septiembre de 1983.—El Juez, Miguel Angel Olarte Madero.—El Secretario.—12.499.C.

## TARRAGONA

### Edicto

Don Fernanado Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 32/1983, se siguen autos de suspensión de pagos de «Plana y Compañía, S. A.», domiciliada en ésta, en los que se ha dictado auto que en su parte bastante dice:

«Auto.—Tarragona, uno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta:

Resultando: .....

Considerando: .....

Su Señoría, ante mí dijo: Se declara a «Plana y Compañía, S. A.», en estado de suspensión de pagos y se la considera en estado de insolvencia provisional.

Dese publicidad a la declaración del estado de suspensión de pagos. Se convoca a la Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de noviembre de 1983, a las once horas, citando por cédula a los acreedores que tengan su domicilio en este partido judicial, y por carta certificada a los demás, cuyos acuses de recibo se unirán a continuación, previniéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito. Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona», «Boletín Oficial del Estado», «Diario Español» de Tarragona, «La Vanguardia» de Barcelona y «ABC» de Madrid, librando los correspondientes oficios al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta ciudad, señor Administrador del «Boletín Oficial del Estado» y señores Direc-

tores de los periódicos indicados, que se entregaran al Procurador señor Martínez, para que cuide de su diligenciamiento. Quede en Secretaría de este Juzgado a disposición de los acreedores o sus representantes el informe de los interventores y la proposición de convenio presentado por la deudora a los oportunos efectos. Y házase saber a los interventores nombrados que den cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Lo acuerda y firma don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 accidental de Tarragona y su partido, doy fé.

Dado en Tarragona a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario.—12.453-C.

## TOLOSA

### Edicto

Don Angel Jaén Huarte, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 226 de 1983, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancias del Procurador don Francisco Zabaleta Aguirre, en nombre y representación de la Entidad mercantil, «Fundiciones Arriarán, S. A.», domiciliada en Lazkao (Guipúzcoa), en el que mediante providencia del día de la fecha, se ha tenido por solicitada en forma legal la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la Entidad citada anteriormente, nombrándose interventores a don Domingo Aragón Campo, don Juan Antonio Tolosa Iñurrita y a la Entidad Caja de Ahorros Municipal, en la persona de su legal representante.

Dado en Tolosa a 16 de julio de 1983. El Juez de Primera Instancia, Angel Jaén Huarte.—El Secretario.—12.548-C.

## VALENCIA

### Edicto

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (por licencia del titular),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 283 de 1983, promovidos por «Banco de Valencia, S. A.», representado por el Procurador señor Roca Ayora, contra Olegario Colomer Ferrer, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 2 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

Dos cuartos y seis brazos, equivalentes a 4 áreas y 1 centiárea, de tierra

de secano en el término de Moncada, partida de La Ermita. Lindante: por Norte, propiedad de don José Gironell o de Agustín López Escamilla, paso de carro propio de la finca en medio; por Sur, con terrenos propios del señor Colomar Ferrer; por Este, carretera, y por Oeste, con propiedad de don Bautista Tamarit Estarlich.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 655, libro 62, folio 180, finca 6.815, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—5.135-5.

## VIGO

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido;

Hace público que en este Juzgado y con el número 113 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señorita Paz Barreras Vázquez, contra don José Hermida Rodríguez, su esposa doña Beatriz Rosa Durán Italiano, y don Carlos Hermida Rodríguez y su esposa doña Rosa María Velasco Puente, mayores de edad, industriales y labores y vecinos de Tuy, en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días el inmueble especialmente hipotecado siguiente:

«Finca sita en el término municipal de Tuy, aldea de Pazos de Reyes, y en la calle Canónigo Valiño de esta ciudad, conteniendo un edificio con finalidad industrial de una sola planta o nave que mide 20 metros de frente por 60 de fondo, igual a 1.200 metros cuadrados, con muro de piedra, armazón de cemento y cubierta de teja plana, rodeada de terreno inculto. Toda la finca tiene una superficie de 49 áreas 97 metros cuadrados. Linda: Norte o derecha, entrando, tierras de herederos de José Alonso Burgarín; Sur o izquierda, terrenos del Ayuntamiento; Este o frente, calle Canónigo Valiño, y Oeste o fondo, con terrenos pertenecientes al Ministerio de Educación y Ciencia. Inscrita al tomo 554, libro 135, folio 231 vuelto, finca número 13.940, inscripción cuarta.»

Valorada por las partes para el caso de subasta en 21.562.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de diciembre próximo, hora doce de su mañana y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, o sea, el de 21.562.500 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicha suma.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 26 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—6.815-A.

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público que en este Juzgado y con el número 441 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo», representada por la Procuradora señorita Paz Barreras Vázquez, contra don Manuel Rodríguez Campos, su esposa doña Dolores Corés Betanzos, y don Enrique Rodríguez Campos y su esposa doña Flora Barrero Otero, mayores de edad, industriales y labores y vecinos de La Torre-Arealonga Villagarcía de Arosa, en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el inmueble siguiente:

«En el lugar de La Torre, parroquia de Arealonga, municipio de Villagarcía de Arosa, un ladro o solar y viña en parra, que llaman «Porto de Abajo» y también «Agro do Porto», de la superficie total de 31 áreas 9 centiáreas o 88 conchas y media. Linda: Norte, camino público, en el plano más alto de la Torre, conduce a Trabanca Badiña; Sur, herederos de Josefa del Río Gómez; presa de agua en medio y Pilar Pichel; Este, de Jesús Martínez y Adolfo Porteira, y Oeste, de Carmen Castro Ramos y doña María del Carmen Martínez Castro y de José Leál. Sobre esta finca se está construyendo una nave industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, en el libro 129 de Villagarcía, folio 135, finca número 12.131, inscripción segunda. Valorada por las partes para el caso de subasta en 9.270.000 pesetas.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de diciembre próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el precio fijado por las partes o sea, el de 9.270.000 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicha suma.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos un 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 26 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—6.814-A.

## ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 15 de noviembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta y primera de la finca que se describe, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 666 de 1982, seguido a instancia del Procurador señor Bibliá en nombre y representación de don Francisco Aguilera Vargas, contra doña Julia Loreto Abospueyo.

Número doscientos sesenta y dos.—Vienda puerta 1, tipo A, sita en la cuarta planta (bloque cinco), tiene una superficie útil de 72 metros con 9 decímetros

cuadrados. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera; derecha, entrando, y fondo, espacio abierto sobre local industrial componente número tres; izquierda, vivienda puerta dos de la misma planta. Hoy se identifica esta vivienda como puerta A. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del siguiente inmueble: urbana (fase II), sita en esta ciudad de Zaragoza, avenida de Los Pirineles, angular a la autovía de Ebro Viejo, sin número de orden. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

A estos efectos se hace constar que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que la certificación y los autos a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes existentes y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—12.455-C.

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 16 de noviembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y segunda, de las fincas que se describen, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.314 de 1982, seguidos a instancia de «Promociones y Finanzas Aica, S. A.», representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra «Urbanizaciones Bilbills, S. A.».

Casa con corrales en la ciudad de Calatayud, en la calle de San Torcuato, señalada con el número 8; de 1.450 metros cuadrados de extensión superficial; lindando: por la derecha, entrando, con casa de don Francisco Andrés; por la izquierda, con casa del Desengaño, y por la espalda, con calle de don Marcos Escribano, corrales de las casas de don Casto Benavidez y de don Juan Marco.

Valorada en 6.000.000 de pesetas. A estos efectos se hace constar, que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 3 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez Julio Boned Sopena.—El Secretario.—12 553 C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### BURRIANA

#### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas 148/1983, contra el súbdito alemán Dretmar Hubner, de cuarenta y tres años, en ignorado paradero, por estafa de 24.010 pesetas, ha acordado que por medio de la presente se cite en legal forma al expresado denunciado para que el día 17 de octubre próximo a las once cuarenta y cinco horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Mola, 2, para asistir al acto del juicio, bajo apercibimiento que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Burriana a 5 de septiembre de 1983.—El Secretario sustituto.—11.409-E.

### ONTENIENTE

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito, sustituto, de Onteniente, en el juicio de faltas número 115/81, sobre daños en accidente de circulación, en los que aparece como presunto inculparable Jarguel Robert, y presunta responsable civil subsidiaria, perjudicada, Chabert Anne Marie, ambos de nacionalidad francesa y sin domicilio conocido en España, en cuyo juicio se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jarguel Robert, como autor responsable de una falta de imprudencia del artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de 8.000 pesetas, con arresto sustitutorio de cuatro días para caso de impago, abono de costas procesales y a que por vía de indemnización de daños y perjuicios pague por sí o por responsable civil subsidiaria, Chabert Anne Marie, la cantidad de 44.818 pesetas a José González Pérez, por daños materiales. Dicha indemnización devengará el interés legal conforme al artículo 921 bis de la Ley Procesal Civil.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Jarguel Robert y Chabert Anne Marie, ambos sin domicilio conocido en España, expido y firmo la presente en Onteniente a 28 de julio de 1983. El Secretario sustituto.—V.º B.º: El Juez de Distrito sustituto.—11.418-E.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

BLANCO HUERGA, Amílcar, hijo de Amílcar y de Isabel, natural de Villablino (León), avecinado en calle Río Nervión, 49, Madrid, soltero, Auxiliar administrativo, de veinticuatro años, con documento nacional de identidad número 50 885.917, estatura 1,73 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba espesa, boca normal, color sano; procesado en causa número 159 de 1979 por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta.—(1.716.)

NAVAS OLALLA, Joaquín, hijo de Joaquín y de Concepción, natural de Málaga, vecino de Nerja, soltero, cocinero, de veintisiete años, con documento nacional de identidad número 74.808.528, estatura 1,69 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II, de La Legión, en Ceuta.—(1.715.)

SALGADO DIAZ, Manuel; hijo de Ramón y de Sara, natural de Verín (Orense), vecino de Orense, soltero, camarero, de 18 años, con documento nacional de identidad número 34.958.836, estatura 1,77 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz perfilada, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(1.714.)

PEREZ CORRIENTES, José; hijo de Miguel y de Amparo, natural de Sevilla, casado, mecánico, de veintiún años; procesado en causa número 31 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Barcelona.—(1.712.)

ESTRUCH GRAU, Vicente; hijo de Carmen; natural de Igualada (Barcelona), de veintidós años, estatura 1,63 metros, domiciliado últimamente en Barcelona, plaza Mosén Clapés, 8.—(1.710.)

SANJURJO MONLLOCH, Ramón; hijo de Ramón y de Montserrat, natural de Barcelona, de 23 años, estatura 1,64 metros, domiciliado en Barcelona, Consejo de Ciento, 463.—(1.709.)

MONFORTE PEREZ, Sebastián; hijo de Sebastián y de María Luisa, natural de Teruel, de treinta y un años, estatura 1,75 metros, domiciliado últimamente en Madrid, Pez Volador, 141.—(1.708.) y

BATLE VILASECA, Luis; hijo de Francisco y de Irene, natural de Barcelona, de 22 años, estatura 1,65 metros, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Caspe, 102; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recinta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerán en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.707.)

GIMENEZ MANZANO, José; con documento nacional de identidad número 2.518.294, hijo de Bernabé y de Margarita, natural de Madrid, nacido el 19 de marzo de 1959, soltero, Auxiliar administrativo, estatura 1,71 metros, con último domicilio conocido en calle Pintor Velázquez, 8, sexto, C, Móstoles (Madrid); procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Zaragoza.—(1.744.)

MARIN GARCIA, Pascual; hijo de Felipe y de Josefa, natural de Alicante, casado, vendedor y dependiente, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Alicante, calle Pasaje Canónico Alemán, 3; procesado en causa número 35 de 1983 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Valencia.—(1.741.)

DONORO GONZALEZ, Luis; de veintitrés años, soltero, hijo de Plácido y de Adoración, vendedor y dependiente, natural de Guadalajara; procesado en causa número 30 de 1983; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Valencia.—(1.743.)

MARTINEZ RUIZ, Juan; hijo de Julián y de María, natural de Reinosa (Cantabria), soltero, de veinte años, jornalero.—(1.740); y

GOMEZ MIER, Santiago; hijo de Manuel y de Pilar, natural de Riotuerto (Cantabria), soltero, de veinte años, Gerente administrativo, domiciliado últimamente en Barrio Sierra Hermosa, La Cavada; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 671 para su destino a Cuerpo; comparecerán en término de treinta días en Santander ante el Juzgado de Instrucción de la ciudad Caja.—(1.739.)

POZA MARTOS, Miguel; hijo de José y de Antonia, natural de Baeza (Jaén), soltero, peón, nacido el 13 de febrero de 1959, domiciliado últimamente en Santander; procesado en causa número 58 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife.—(1.738.)

LOPEZ VALLES, José; hijo de Serafín y de Nuria, natural de Manresa (Barcelona), casado, nacido el 19 de mayo de 1952, domiciliado últimamente en Manresa; procesado en causa número 67 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife.—(1.736.)

GARCIA GARCIA, Fernando; hijo de Nicasio y de Isabel, natural de Palma de Maiorca, nacido el 24 de abril de 1956, con carné de identidad número 90.040.676, soltero, marinero; procesado en causa número 24 de 1983 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo, en Cartagena.—(1.834.)

PAUL, Francisco; hijo de Francisco y de Madelania, natural de Abidjan (Guinea B.), nacido el 30 de diciembre de 1962, soltero, marinero, estatura 1,81 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz ancha, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 479 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio 4.º de La Legión, en Ronda (Málaga).—(1.733.)

BERMUDEZ RODRIGUEZ, Pedro; hijo de Pedro y de Isabel, natural de Ceuta, nacido el 11 de noviembre de 1966, soltero, estudiante, estatura 1,63 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, con tatuajes (Punto y -A- en mano izquierda) procesado en causa número 476 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio 4.º de La Legión, en Ronda (Málaga).—(1.780.)

GUDMADUR, Gunnarson; hijo de Gunnar y de Halldora, natural de Islandia, nacido el 14 de febrero de 1964, soltero, estudiante, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, boca normal, barba poca; procesado en causa número 465 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio 4.º de La Legión, en Ronda (Málaga).—(1.728.)

ALCUBIERRE CODIA, Manuel; hijo de Francisco y de Josefa, natural de San Justo Desvern (Barcelona), soltero, ayudante de cocina y pinche, nacido el 30 de abril de 1962, estatura 1,57 metros, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 411 de 1983 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(1.727.)

JAMEH, Adama, hijo de Alajari y de Siere, natural de Bakendet (Gambia), soltero, estudiante, nacido el 12 de diciembre de 1955, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 402 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(1.726.)

BUSTOS ESCUDERO, Cesáreo; hijo de Cesáreo y de Blasa, natural de Guadix (Granada), con último domicilio conocido en calle Tribulete, 19, cuarto A (Madrid), albañil, de veintitrés años, pelo negro, cejas al pelo, cara normal, nariz recta, boca normal, barba poblada, con tatuaje de color rojo en el brazo derecho, casado, estatura 1,73 metros; procesado en causa número 308 de 1981 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de Alcalá de Henares.—(1.725.)

GOMEZ BARAJOLA, José; hijo de Ambrosio y de Encarnación, natural de Guareña (Badajoz), de veintidós años, con residencia habitual en calle San Roque, 24, Guareña, soltero, estatura 1,75 metros; procesado en causa número 126 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de Alcalá de Henares.—(1.724.)

CARMONA SANTIAGO, Joaquín; hijo de Luis y de María, natural de Granada, soltero, temporero, de veintitrés años, estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, cicatriz en el ojo izquierdo y otra de quemadura en la mandíbula, parte izquierda, presenta varios tatuajes; procesado en causas número 36 de 1982 y sin número de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de Madrid.—(1.723.)

MANZANO RAMIREZ, Ismael; hijo de Ismael y de Aurora, natural de Gijón, de veinte años, domiciliado en Oviedo, calle Río Porcia, 3; encartado en diligencias previas número 454 de 1983 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del CIR número 12, en El Ferral del Bernesga (León).—(1.722.)

CEDRUN MARTIN, Daniel; hijo de José y de María, natural de Palma de Mallorca, soltero, de veintiséis años, estudiante, domiciliado últimamente en calle San Felipe de Neri, 10, primero; procesado en causa número 13 de 1983 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de La Coruña.—(1.720.)

RUIZ DELGADO, Antonio; hijo de Justiniano y de Agustina, natural de Córdoba, de veinte años, domiciliado últimamente en calle Alfaro, 4, Córdoba; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Córdoba ante el Juzgado de Instrucción de la ciudad Caja.—(1.718.)

POLO VILLAR, José María; con documento nacional de identidad número 15.921.634, natural de San Sebastián, vecino de Rentería (Guipúzcoa), calle Ernio, 3, primero D, soltero, estudiante, nacido el 31 de marzo de 1958, hijo de José y de Isabel, estatura 1,85 metros, peso 67 kilogramos, pelo negro, cejas, ojos, nariz, boca y barba normales; procesado en expediente número 39 de 1983 por falta grave; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía número 19, en San Roque (Cádiz).—(1.717.)

#### Juzgados civiles

MUNOZ DIAZ, José María; hijo de José María y de Carmen, de veinte años, natural de Murcia, vecino de Murcia, domiciliado últimamente en Carril del Mellizo, carretera Alicante, jornalero; procesado en sumario número 6 de 1983; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sevilla.—(1.706.)

FLORIDO SOSA, Antonio; de treinta y siete años, casado, arquitecto, hijo de Antonio y de Pino, natural de Valsequillo, vecino de Telde, calle Ecuador; procesado en sumario número 40 de 1977 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Telde.—(1.705.)

COBO PAREDES, Ramón; con documento nacional de identidad número 25.877.357, constructor, casado, nacido en Jaén el 7 de mayo de 1948, hijo de Salvador y de Micaela, vecino de Palma de Mallorca, con último domicilio conocido en calle San Joaquín, 9, piso sexto, primera, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 17 de 1983 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Jaén.—(1.704.)

RODRIGUEZ ROSALES, Joaquín; de veintidós años, soltero, jornalero, natural y vecino de Purullena, hijo de Nicolás y de Antonia; procesado en sumario número 20 de 1983; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(1.703.)

SANCHEZ DE ALCAZAR POZO, Antonio; con documento nacional de identidad número 41.067.691, natural de Madrid, de cuarenta y ocho años, hijo de Antonio y de Araceli, casado, con último domicilio conocido en Castelló de Ampurias, calle Cañet, sin número; procesado en sumario número 89 de 1982 por desobediencia y resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras.—(1.701.)

SANCHEZ DE ALCAZAR POZO, Antonio; de cuarenta y ocho años, hijo de Antonio y de Araceli, casado, ganadero, natural de Madrid, vecino de Darnius, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 52 de 1982 por tenencia ilícita de armas de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras.—(1.700.)

RODRIGUEZ AMOROS, Francisco; nacido el día 2 de julio de 1949 en La Algabe (Sevilla), hijo de Antonio y de Isabel, casado, camarero, domiciliado en Figueras (Gerona), calle La Juanquera, 12; procesado en sumario número 87 de 1982 por resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras.—(1.699.)

RODIGER, Griese, natural de Dortmund (Alemania), soltero, empleado, de veintidós años, hijo de Günter y de Anne Liese, domiciliado últimamente en Dortmund; encartado en diligencias preparatorias número 18 de 1981 por imprudencia simple; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(1.696.)

MORCILLO GONZALEZ, Juan; natural y vecino de Medellín, nacido el día 22 de agosto de 1962, hijo de Esteban y de Consuelo, domiciliado en General Barrón, 36, últimamente en la Prisión de Liria; donde se ha evadido; condenado en diligencias preparatorias número 82 de 1980; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Don Benito.—(1.695.)